



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 05 JUL 2007

VISTO la Nota N° 236/07 de la Supervisión General E.G.B. 3, Polimodal, T.T.P. y T.A.P.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita asignar treinta y ocho (38) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal –categoría 852- interinas, para ser destinadas a la apertura de un curso de 8° año de E.G.B. 3, en el turno mañana, del Colegio Provincial “Haspen” de la ciudad de Río Grande.

Que dicha petición se fundamenta en el mandato de inclusión que sostiene los lineamientos de este Ministerio, dentro del marco del Plan Educativo.

Que la creación del curso antes mencionado, se debe a la cantidad de alumnos por sección que dicha institución posee, donde hay educandos con problemas de aprendizaje como así también el incremento de alumnos que repiten el 8° año.

Que el aumento de la población por migración de otras Provincias y por razones de solicitar vacante, alumnos con sobreedad, alumnos derivados o con pedido especiales de otras instituciones y alumnos en lista de espera por vivir en zonas próximas al establecimiento hace necesario la creación del curso antes mencionado.

Que la Dirección de Presupuesto y Auditoría, ha tomado intervención mediante Nota de fecha diecinueve (19) de junio de 2007, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo solicitado cuenta con el aval del Sr. Secretario de Educación.

Que se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar la creación de un curso de 8° año de E.G.B. 3, en el turno mañana, del Colegio Provincial “Haspen” de la ciudad de Río Grande, a partir del día veintiocho (28) de mayo de 2007, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial “Haspen” de la ciudad de Río Grande, asignando treinta y ocho (38) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- interinas, a partir del día veintiocho (28) de mayo de 2007, por los motivos expuesto en el exordio.

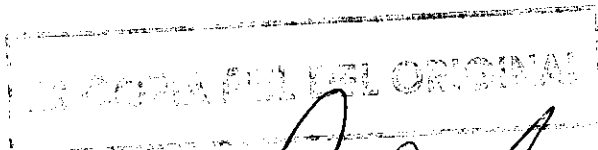
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dirección del Colegio Provincial “Haspen” de la ciudad de Río Grande, a la Supervisión General E.G.B. 3, Polimodal, T.T.P. y T.A.P. y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1288

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/07.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Prof. MARÍA L. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación

Dependencia de la Provincia de Tierra del Fuego
Ministerio de Educación

B-56




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

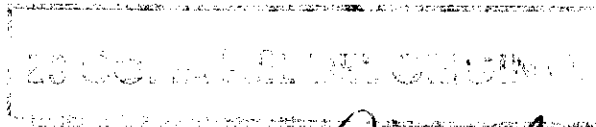
1288

ANEXO I RESOLUCIÓN M. ED. N°

/07.-

ESPACIO CURRICULAR	CANTIDAD DE HORAS INTERINAS
Lengua	5
Lengua Extranjera (Inglés)	3
Matemática	5
Estudios Sociales (Historia)	3
Estudios Sociales (Geografía)	3
Ciencias Naturales (Biología)	3
Ciencias Naturales (Físico-Química)	2
Tecnología	2
Educación Artística (Música)	3
Formación Ética y Ciudadana	2
Educación Física	3
EOI (Por Proyecto)	2
PO y T (Por Proyecto)	2
TOTAL	38

G.T.F.
H. PR
R.
A. 



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ASesoría TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ASesoría TÉCNICA


Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLET
Ministro de Educación